

12/03/07

NOTA DE PRENSA
**INCLUIDAS ALEGACIONES DE LA FCM AL PLAN DE CONSERVACIÓN DE
LA CUERNÚA APROBADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS**

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias contestó el pasado mes de febrero a las alegaciones presentadas por la Fundación César Manrique en junio de 2006 al Documento de Avance del Plan de conservación del hábitat de la cuernúa (*Caralluma burchardii*).

En las alegaciones presentadas, la Fundación César Manrique (FCM) justificaba la inclusión, en el citado Plan, de la población de *Caralluma burchardii* situada en la zona de Charco del Palo, correspondiente al municipio de Haría. La sugerencia principal del documento de la FCM a la Consejería era la inclusión de esta población. La solicitud fue estimada e incluida en el texto del Plan definitivamente aprobado por el Gobierno de Canarias.

En segundo lugar, la Fundación César Manrique hacía referencia a la importancia de las subpoblaciones de cuernúa de menos de 50 ejemplares, en cuanto a la recolección de semillas, con el fin de garantizar la conservación de su información genética. Este aspecto, lo ha estimado parcialmente el Gobierno de Canarias.

La tercera cuestión a la que la FCM aportaba sugerencias se relacionaba con el seguimiento, monitoreo y prospección de la especie vegetal, indicando que este trabajo se realizase con todas las localidades donde se asienta la cuernúa y durante toda la vigencia del plan. El Gobierno de Canarias ha desestimado esta sugerencia respondiendo que este trabajo se haría “en base a las disponibilidades presupuestarias y de otra índole”.

Por último, la Fundación César Manrique aludía a la redacción y asignación de presupuesto exclusivo para el desarrollo de un Programa de Sensibilización Ambiental. Este asunto lo ha desestimado el Gobierno de Canarias, aludiendo a que sí se ha considerado la elaboración y distribución de materiales educativos y que “la inclusión de esta especie y su problemática en las políticas de educación ambiental de los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, está al amparo de las competencias transferidas a dichos organismos” (Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente, etc.)

En el documento de sugerencias presentado por la Fundación César Manrique, se aludía al “Diagnóstico Ambiental sobre la Vega de Guatiza-Mala” encargado y presentado por la FCM en 2001, redactado por la Cátedra de Geografía de la ULPGC y enviado en su momento al Consejero de Política Territorial. En este Diagnóstico, una vez analizados los valores de la Vega, la FCM, apoyada en las conclusiones del estudio, proponía calificar como Paisaje Protegido el área de cultivos de cochinilla de Guatiza y con la figura de Sitio de Interés Científico a la zona del Charco del Palo.

A este respecto, la Consejería de Medio Ambiente entiende que “no parece que sea imprescindible la declaración del área de Charco del Palo como SIC para poder garantizar la conservación de la especie [*Caralluma burchardii*]” y que “no se considera conveniente que, desde el Plan, se promueva esta declaración...”.

Cabe recordar que en marzo del pasado año, un grupo de vecinos del Charco del Palo contactó con la FCM para transmitir su preocupación por la situación de esta especie amenazada en la zona. Solicitaban el respaldo de la FCM en la campaña a favor de la conservación de los lugares donde se instala la población de *C. burchardii*. Los vecinos, al igual que la Fundación César Manrique, preocupados por la previsible urbanización, no se oponían a un desarrollo ordenado de las construcciones en el Charco del Palo, aprovechando los espacios libres que ya existen, pero sin que perjudicara al ecosistema de la “cuernúa”. Las áreas que originaron el conflicto son: una zona perteneciente al municipio de Haría, calificada en el Plan General como *SUSNO (Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado) Charco del Palo*, y la otra zona perteneciente al municipio de Teguiise, calificada en el Plan General como *SUSNO (Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado) Sector-I (con P.P. presentado)*.

Tras visitar la zona, y además de presentar las sugerencias al Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa, la FCM se dirigió a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Cabildo Insular de Lanzarote, así como a los alcaldes de los ayuntamientos de Teguiise y Haría, para solicitar la protección efectiva de las áreas donde aparece esta especie vegetal, instando a que se introdujeran los oportunos cambios en el planeamiento municipal e insular.

Gabinete de prensa